

ACTA ORDINARIA No. 1074-2019. Acta número mil setenta y cuatro-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----
Ausente: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud. -----
Invitados: Angel Herrera Ulloa, Presidente, Federación Costarricense de Deportes Acuáticos; Karla Alemán Cortés, Asesora Ministro de Deportes; Edgardo García Chaves, Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Sebastián Muñoz Alfaro, Pasante de Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas y Rafael Bustamante Morales, Director a.i., Dirección Promoción Recreativa Regional, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1074-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1074-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. . **Piscina la Sabana.** Según Acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria 1073-2019, se le concede un espacio de audiencia al señor Ángel

Herrera Ulloa, presidente de la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos, para que presente sus observaciones de acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio FECONA-135-2018. Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se presenta en la sala y fundamenta su criterio con base en la siguiente minuta de reunión realizada para analizar el caso. La cual textualmente indica: -----

MINUTA DE REUNIÓN

Fecha: 16-01-2019 -----

Hora Inicio: 09:00am -----

Presentes: -----

Sra. Rosaura Gómez, Asociación Deportiva de Natación de Nicoya. -----

Sr. Gilmar Obando, Asociación Deportiva de Natación de Nicoya. -----

Lic. Luis Ángel Herrera, Presidente FECONA -----

Sr. Aron Hidalgo, Tesorero FECODA. -----

Sr. Gilmar Obando, Asociación Deportiva de Natación de Nicoya. -----

Licda. Alba Quesada, Directora Nacional ICODER -----

MSc. Gabriela Schaer, Directora Dirección Deporte, ICODER -----

Ing. Marielos Gonzalez, Directora Gestión de Instalaciones ICODER. -----

Asunto: Piscina María del Milagro Paris, reparaciones para reapertura. -----

Resumen de la Reunión: -----

1. Por parte de la Ing. Gonzalez se expone los antecedentes de la Piscina María del Milagro Paris hasta el estado actual. -----
2. Se expresa, por parte de la Ing. Gonzalez, que actualmente en el estado que se encuentra la Piscina no es recomendable que se utilice la piscina esto en protección de la salud de los atletas debido a la carencia de filtrado que presenta, por la presencia de fugas en el sistema de tubería del sistema de bombeo, lo que no permite cumplir con los parámetros establecidos por el ministerio de salud en cuanto a la calidad de agua en las piscinas. -----
3. Se indica por parte de la Ing. Gonzalez que la Dirección y el Departamento de Obras cuenta con las especificaciones técnicas de la solución que habilitaría la Piscina, que se calcula la inversión en 100 millones de colones y que esta se le expuso en Reunión de Directores al Sr. Hernán Solano Ministro de Deporte y Recreación y a la Sra. Directora Nacional; se les menciona que en dicha reunión se toma el acuerdo de no continuar con el proyecto de reparación de la piscina pues es mejor invertirle el dinero a una piscina nueva que solucione la problemática actual, por lo que se decide iniciar la búsqueda de las alternativas para desarrollar un proyecto definitivo. -----

4. El Sr. Herrera, expone su razonamiento sobre el estado de la piscina, indicando que se pone a disposición a los equipos de técnicos especialistas piscineros para que juntos (ICODER, FECONA, piscineros.) encontremos una solución a la problemática de la piscina actual. No pone en duda el trabajo de los funcionarios del ICODER ni su compromiso, y se puede tener una solución paliativa que permita efectuar solo eventos en la piscina, mientras se tiene una solución definitiva. -----

Se menciona que todas las piscinas del mundo presentan problemas que hay que solucionar y se ponen ejemplos de las piscinas que administran los comités cantonales, los problemas presentados en la piscina de Brasil, México, etc. -----

5. Se aclara por parte de la Ing. Gonzalez que los profesionales y técnicos del Departamento de Obras evaluaron las opciones para la reparación, que existe y que se le presento a las autoridades del ICODER, que se cuenta con el inicio de las especificaciones técnicas y con las cotizaciones de los trabajos por parte de la empresa; se aclara que la decisión de no continuar con el proyecto y de cerrar la piscina fue de la Administración y no de la Dirección de Gestión de Instalaciones. -----

Posteriormente se indica por parte de la Ing. Gonzalez, que existen opciones para la reparación que se analizaron, pero que se decide presentar la que significa menos riesgos técnicos a que se deba de cerrar nuevamente la piscina al corto plazo nuevamente, al realizar el cambio completo de la tubería desde el sistema de bombeo hasta el sistema de filtrado. -----

6. La Sra. Directora Nacional, ratifica lo expresado por la Ing. Gonzalez, dejando claro que fue una decisión Administrativa el no realizar la reparación e invertir los recursos en la construcción de una nueva piscina ante la falta de garantía de que otro sistema falle posterior a las reparaciones. -----

7. El Sr. Hidalgo expresa su sentir y hace referencia sobre la situación que sufren los atletas diariamente, al carecer de las instalaciones para el entrenamiento, en especial los de las Selecciones Nacionales de Polo Acuático y Nado Sincronizado, extendiendo la solicitud de colaboración en este sentido. -----

8. La Sra. Directora Nacional insta a buscar una solución provisional para apertura parcialmente la Piscina para la realización de Torneos programados durante el 2019. -----

9. La Ing. Gonzalez establece que no es posible habilitar la piscina para su uso sin la inversión de recursos económicos e indica que por los procesos internos de contratación se calcula que de contar inmediatamente con los recursos y se diera inicio con la Promoción de

la Licitación para contratar los trabajos de inmediato, los trabajos darían inicio aproximadamente en el mes de julio para habilitar la piscina a partir del mes de agosto; esto manteniendo la propuesta realizada por el Departamento de Obras. -----

10. El Dr. Herrera menciona la importancia de realizar trabajos rápidos que no involucren procesos licitatorios y que sean rápidos, mencionando que se respeta y se conoce la diferencia entre los procesos de compra en la empresa privada y la pública; e insiste en habilitar la Piscina lo antes posible para lo que se propone realizar trabajos directamente por parte de los técnicos; ya que para la FECONA es indispensable la apertura de la Piscina por ser el principal escenario acuático en piscina larga y con las mayores facilidades. -----

11. La MSc. Schaer indica que para los programas del ICODER, también es una urgencia el contar con la habilitación de esta Instalación al corto plazo, pero que comprende la situación actual de la piscina. -----

12. Se invita por parte de la Directora Nacional al Sr. Herrera y a la Ing. Gonzalez a realizar una visita, junto a los técnicos piscineros y a la MSc. Schaer; con el fin de contar con una solución provisional y meramente paliativa que permita el uso de la instalación únicamente para realizar los torneos programados en el año 2019; en el entendido que es requerido una intervención mayor; esto para presentárselo por parte de la FECONA al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el día de mañana durante la audiencia programada. -----

13. La Ing. Gonzalez reitera su desacuerdo en que se realicen reparaciones provisionales y paliativas en la Instalación, ya que esto puede significar inversiones de recursos dobles en reparaciones de los mismos elementos y no se garantiza que se presenten fallos en la Instalación al corto plazo, lo que signifiquen nuevos cierres de la Piscina. Se reitera la aclaración que los profesionales del Departamento de Obras bajo su Dirección han analizado las opciones con las que se cuentan para la resolución de los problemas, incluyendo las paliativas, definiendo la opción presentada como la recomendada al tratarse de una correcta inversión de recursos públicos y de minimizar la inversión doble de recursos en una misma instalación. -----

Acuerdos: -----

- 1. Se acuerda la visita a la Piscina María del Milagro Paris para las 9 am del día 17 de enero del 2019, con el fin de evaluar las posibilidades de realizar reparaciones paliativas para su apertura parcial al corto plazo, únicamente para la realización de Torneos Programados. -----*

Hora Finalización: 11:15 am -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos se retira de la sala.-----

Después de su disertación se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°2. Instruir a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que la piscina de La Sabana se abra para los eventos de la siguiente lista, con todas las recomendaciones realizadas por la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos y la Ingeniera Marielos González Agüero, Directora, Gestión de Instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, según reunión efectuada el día 16 de enero del 2019: -----

CALENDARIO ACUÁTICOS 2019	
Enero 24-27	Torneo Natación San José
Febrero 1-3	Liga Nacional Polo Acuático, La Sabana
Febrero 15-17	Torneo Clasificatorio, La Sabana
Marzo 1-3	Liga Nacional Polo Acuático, La Sabana
Marzo 14-17	1er Eliminatoria JDN, La Sabana
Marzo 22-23	Campeonato Nacional Nado Artístico, La Sabana
Abril 5-7	XXIV Copa Juan Santamaría
Abril 12-15	X Copa Chorotega Nicoya
Abril 26-28	II Campeonato Nacional Master por Equipos, La Sabana
Mayo 9-12	XXXIX Camp. Nac. Ind. Natación, FECONA, La Sabana
Mayo 23-24	II Eliminatoria JDN, La Sabana
Mayo 30- Jun 2-3	Copa Internacional de Polo Acuático, Costa Rica, La Sabana
Junio 7-9	XXXIX Campeonato Nacional Equipos, FECONA, Sabana
Junio 14-16	XVII Camp Nacional Master de Piscina Larga, la Sabana
Junio 21-24	Cincinnati Marlins TYR Sport Summer Classic

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Modificación Recursos Programa Actívate. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos ingresa en la sala el señor Rafael Bustamante Morales, Director a.i. Dirección Promoción Recreativa Regional; y

presenta el oficio DPRR-06-01-2019, donde solicita que se le apruebe por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación una modificación en los aportes detallados a continuación: -----

Disminuye CCDR Desamparados	¢10.000.000,00
Disminuye CCDR Cartago	¢10.000.000,00
Disminuye CCDR La Cruz	¢10.000.000,00
Aumenta CCDR Los Chiles	¢10.000.000,00
Aumenta CCDR Corredores	¢10.000.000,00
Aumenta CCDR Siquirres	¢10.000.000,00
Objetivo: Ejecutar Proyecto Actíivate	
Justificación de aportes: Lo anterior, aunque los trámites se realizaron en tiempo y forma, el Depto. Financiero informa que hubo un error de comunicación con el Banco (Presupuesto 2018) al momento de la transferencia y no se depositaron. Los expedientes y convenios están listos, además el destino de estar partidas es para la realización del Programa Actíivate.	

Según indica el señor Rafael Bustamante se dio un problema de comunicación con el Banco por lo cual no se depositó a los Comités Cantonales de Deporte Recreativo de Los Chiles, Corredores y Siquirres, por lo que solicitan esta modificación.-----

Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos se retira de la Sala.-----

Una vez analizada la solicitud se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°3. Se acuerda aprobar la modificación de recursos en los siguientes aportes, solicitados con el objetivo de ejecutar el Programa Actíivate:

Disminuye CCDR Desamparados	¢10.000.000,00
Disminuye CCDR Cartago	¢10.000.000,00
Disminuye CCDR La Cruz	¢10.000.000,00
Aumenta CCDR Los Chiles	¢10.000.000,00
Aumenta CCDR Corredores	¢10.000.000,00
Aumenta CCDR Siquirres	¢10.000.000,00
Objetivo: Ejecutar Proyecto Actíivate	

Justificación de aportes: Lo anterior, aunque los trámites se realizaron en tiempo y forma, el Depto. Financiero informa que hubo un error de comunicación con el Banco (Presupuesto 2018) al momento de la transferencia y no se depositaron.

Los expedientes y convenios están listos, además el destino de estas partidas es para la realización del Programa Actívate.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4. Proyecto de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030. Al ser las diecisiete horas con seis minutos ingresan a la sala los señores Karla Alemán Cortés, Asesora Ministro de Deportes; Edgardo García Chaves, Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y Sebastián Muñoz Alfaro, Pasante de Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas, quienes presentan la siguiente información: -----



Entregables por empezar

- 1.4. Primer Borrador de la PONADRAF y el plan de acción.
- 1.5. Procesos de consulta.
- 1.6. Segundo borrador de la PONADRAF y su plan de acción.
- 1.7. Validación institucional de la PONADRAF 2019-2030 y su plan de acción.
- 1.8. Memoria final de la PONADRAF 2019-2030.

3

Presupuesto utilizado en el Proyecto PONADRAF

Presupuesto

Concepto	Monto
Servicio de alienación Talleres de Innovación Social PONADRAF 2019-2030	€6.748.901.43
Compra de centros de mesa, lonas y gafetes para los talleres de innovación.	€399.500.00
Servicio de alienación para los voluntarios que realizaron la sistematización PONADRAF 2019-2030	€600.146.00
Compra de caballetes	€400.000.00
Compra de lapiceros	€237.300.00
Compra de hojas de colores	€8.260.66
Total	€8.404.158.99

* Se deben considerar que para las diferentes actividades realizadas hasta la fecha, se han utilizado materiales de oficina disponibles en el Almacén de materiales del ICODER.

4

Desafíos durante el proceso de construcción de la PONADRAF 2019-2030

- Desafíos**
- Factor tiempo para programar la logística de los talleres de innovación social.
 - Bases de datos de contactos para las convocatorias incompletas o desactualizadas (caso de entidades de no representación nacional, algunos CCOR y atletas).
 - Importancia de seguir impulsando los procesos de comunicación a lo interno del ICODER sobre la PONADRAF 2019-2030 por parte del equipo de proyecto.
 - Dinámica del equipo de proyecto.
 - Necesidad de una estrategia para dar a conocer el proceso de construcción de la PONADRAF a nivel nacional.

5

Acciones de mejora

- Mejora**
- Mayor asignación de recurso humano, mediante la modalidad de pasantías o voluntariado para apoyar las labores logísticas del proyecto.
 - Continuar con las sesiones informativas internas y externas sobre el proyecto.
 - Seguir profundizando el apoyo recibido hasta el momento por parte de la Dirección Nacional y el Despacho del Ministro de Deportes al proyecto.
 - Importancia de profundizar las labores a nivel de jerarcas, para crear la red interinstitucional que garantice la sostenibilidad del proyecto.

6

Conclusiones

Se retiran de la sala a las dieciocho horas, con la felicitación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación por el trabajo realizado hasta el momento.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1073-2019
Revisión y aprobación del ACTA 1073-2019, celebrada el 10 de enero de 2019.

Los señores miembros del Consejo presentan recurso de revisión a varios acuerdos tomados en la Sesión 1073-2019, por lo que se procede a modificar la redacción de los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO N°4. Modificar el Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria 1073-2019, para que se lea correctamente de la siguiente manera: *“ACUERDO N°2. Aprobar la propuesta del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Salarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. ACUERDO FIRME”*. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación felicita a la señora Raquel Cordero Cordero, estudiante de la Escuela de Administración de Empresas del Tecnológico de Costa Rica por el aporte realizado en su trabajo denominado Manual de Procedimientos del Área de Administración de Salarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°6. Modificar el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria 1073-2019, para que se lea correctamente de la siguiente manera: *“ACUERDO N°7. Se acuerda aprobar un aporte económico de ₡300.000.000,00 (Trescientos millones de colones exactos) para el Comité Olímpico Nacional, cédula jurídica 3-007-084974 para la preparación, participación y apoyo multidisciplinario en el ciclo olímpico. ACUERDO FIRME.* -----

ACUERDO N°7. Modificar el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1073-2019, para que se lea correctamente de la siguiente manera: *“ACUERDO N°8. Se nombra Comisión para que evalúe los criterios de los parámetros de evaluación aplicados a las Federaciones y Asociaciones del instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el fin de asignar los montos de los aportes otorgados, la cual estará conformada por: Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional y quien la presidirá; Víctor Hugo Alfaro, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Juan José Villalobos Nájera, Metodólogo, Rendimiento Deportivo; Seidy Benavides Vargas, Metodóloga, Rendimiento Deportivo; Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Área del Deporte y Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, ICODER. Y deberá presentar la propuesta al Consejo*

Nacional del Deporte y la Recreación al 30 de abril de 2019. ACUERDO FIRME. -----

En este acuerdo la señora Giselle Cruz Maduro se abstiene de votar por no haber estado presente en Sesión 1073-2019. -----

ACUERDO N°8. Se lee y aprueba del ACTA 1073-2019, celebrada el 10 de enero de 2019 con modificaciones de forma y de fondo. **Aprobado por unanimidad.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. Modificación de fecha participación Asamblea del CID y CADE. La señora Alba Quesada Rodríguez solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que se modifique el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria 1072-2018, el cual corresponde a cambio en la fecha de permiso para asistir a la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE), y sea dicho permiso con fecha de regreso hasta el 25 de febrero del 2019, con el fin de efectuar reuniones importantes para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con autoridades deportivas del área. -----

Analizada su solicitud se acuerda: -----

ACUERDO N°9. Modificar el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria 1072-2018 celebrada el 20 de diciembre de 2018, para que se lea correctamente de la siguiente manera: *“ACUERDO N°7. Autorizar la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE), que se realizará en Punta del Este, Uruguay, del 18 al 22 de febrero 2019, en el Complejo Turístico Solanas Vacation Club. Se autoriza la compra del tiquete aéreo y seguro de viaje. Se autoriza su salida el 17 de febrero y su regreso el 25 de febrero del 2019. ACUERDO FIRME.”* -----

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°10. Modificar el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1072-2018 celebrada el 20 de diciembre de 2018, para que se lea correctamente de la siguiente manera: *“ACUERDO N°8. Designar a la señora Elizabeth Chaves*

Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, por el período que va del 17 al 25 de febrero del 2019, inclusive, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. ACUERDO FIRME. ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°11. Modificar el Acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria 1073-2019, celebrada el 10 de enero de 2019, para que se lea correctamente de la siguiente manera: “ACUERDO N°13. Se autoriza el pago de viáticos (alimentación, gastos menores), por un monto total de mil ciento setenta y cinco dólares exactos (\$1.175,00), a la señora Alba Quesada Rodríguez para su asistencia a la XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE), que se realizará en Punta del Este, Uruguay, del 18 al 22 de febrero 2019, sujetos a liquidación, de conformidad con el siguiente cuadro: -----

239	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos Menores	Total
Porcentaje	0.08	0.12	0.12	0.6	0.08	
17-feb		\$28,68	\$28,68	\$143,40		\$200,76
18-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68		\$19,12	\$95,60
19-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68		\$19,12	\$95,60
20-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68		\$19,12	\$95,60
21-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68		\$19,12	\$95,60
22-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68		\$19,12	\$95,60
23-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68	\$143,40	\$19,12	\$239,00
24-feb	\$19,12	\$28,68	\$28,68	\$143,40	\$19,12	\$239,00
25-feb	\$19,12					\$19,12
Total	\$152,96	\$229,44	\$229,44	\$430,20	¢133,84	\$1.175,88

ACUERDO FIRME. ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 6. Henry Núñez Nájera. a) El señor Henry Núñez hace la consulta acerca de si se puede realizar un estudio a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado LINAFA, para determinar si ostenta o no representación nacional. Anteriormente quien tenía la representación nacional era Asociación Nacional de Fútbol Aficionado (ANAF) y al pasar a ser LINAFA se le trasladó la

representación nacional de ANAFA. Doña Alba Quesada indica que se necesita un criterio Legal para solucionarlo, pues en este momento hay dos representaciones para una misma disciplina. -----

ARTÍCULO 7. En cuanto al tema de liquidaciones expresa don Henry Núñez que anteriormente el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para hacer la revisión enviaba a una persona a las oficinas del Comité Olímpico Nacional por tres días a revisar todos los documentos pertinentes, pero aproximadamente hace dos años, se cambió el procedimiento por lo que actualmente se debe traer toda la información a las oficinas del ICODER, lo cual en el caso del Comité Olímpico implica el traslado de una importante cantidad de documentos con el agravante de que ellos también los requieren para sus procesos contables, y desde enero del año pasado que enviaron la papelería no se han devuelto los documentos originales por lo que considera que la manera en que se está llevando a cabo no es la idónea. -----

No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

ARTÍCULO 8. Jorge Hodgson Quinn. Don Jorge Hodgson indica que ya se publicó en la Gaceta el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, sin embargo los Comités Cantonales de Deportes y Recreación están presentando disconformidades con el reglamento. Se indica por parte del Consejo que al haberse aprobado por el mismo, la consulta debe venir presentada formalmente para que se traslade a Asesoría Jurídica y a la Dirección de Deporte para su análisis y criterio. -----

ACUERDO N°12. Se acuerda que el señor Jorge Hodgson remita al Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación documento de consulta realizada sobre el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, emitida por los Comités Cantonales de Deporte Recreativo para que se emita Criterio Legal. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. INFORMES. -----

ARTÍCULO 9. Legal. La señora Maureen Cerdas, Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación presenta el oficio ICODER, A.L. 015-01-2019, suscrito por ella misma, donde se indica textualmente lo siguiente: -----
“Revisados los acuerdos de este órgano colegiado relacionados con el Pabellón Deportivo, correspondientes a 2018, se evidencia en las actas 1968,

1969 y 1970 que varios de esos acuerdos fueron derogados en su momento. Sin embargo, pongo para consideración del Consejo, a fin de que decida si SE DEROGAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR MOTIVO DE FALTA DE INTERÉS ACTUAL: -----

A) ACTA 1049-2018, del 14/06/2018 -----

ACUERDO N°10. En el marco del Proyecto del Centro Acuático María del Milagro París, se acuerda autorizar a la Dirección Nacional de ICODER para que tramite los siguientes permisos en las instancias correspondientes: -----

- a) Permiso para el ingreso al parque por parte de la maquinaria y recurso humano de la empresa que será contratada para tal fin. -----
- b) Autorización para el cerramiento del área perimetral -----
- c) Permiso para colocación de rotulación informativos -----
- d) Permiso para conexión al servicio de agua potable. ACUERDO FIRME -----

B) ACTA 1069-2018, del 22/11/2018 -----

ARTÍCULO 4. La señora Alba Quesada indica que el acuerdo N°7 de la sesión ordinaria 1068-2018 debe cambiar su redacción y leerse de la siguiente manera: -----

ACUERDO N°7. Se acuerda ordenar al señor Jonathan Masís Solís, cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y tres cero-cero treinta y siete, abogado del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación realizar una investigación preliminar en torno al proyecto denominado "Construcción de los Mega Proyectos Deportivos". Analizando en forma general todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha. Lo anterior con el fin de determinar si se cumplió con todos los procedimientos necesarios y se respetó la normativa vigente. ACUERDO FIRME."-----

ACUERDO N°13. Derogar el Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria 1049-2018, celebrada el 14 de junio de 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cual indica: "ACUERDO N°10. En el marco del Proyecto del Centro Acuático María Milagro París, se acuerda autorizar a la Dirección Nacional del ICODER para que tramite los siguientes permisos en las instancias correspondientes: -----

- a) Permiso para el ingreso al parque por parte de la maquinaria y recurso humano de la empresa que será contratada para tal fin. -----

b) *Autorización para el cerramiento del área perimetral.* -----

c) *Permiso para colocación de rotulación informativos.* -----

d) *Permiso para conexión al servicio de agua potable. ACUERDO FIRME*” ----

Se deroga este acuerdo por motivo de falta de interés actual, según criterio legal emitido en oficio ICODER, A.L. 015-01-2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°14. Derogar el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria 1068-2018, celebrada el 22 de noviembre de 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, correspondiente a investigación por parte del señor Jonathan Masís Solís en torno al proyecto denominado “Construcción de los Megaproyectos Deportivos”; se deja sin efecto este acuerdo en espera de recibir la información de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica que brinde mayores elementos de juicio según criterio legal emitido en oficio ICODER, A.L. 015-01-2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°15. Instruir a la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que solicite al Arquitecto Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica; manifieste si los documentos suministrados por la Universidad de Costa Rica (consistentes en un conjunto de plano, especificaciones y presupuesto por costos directos de \$18.601.702,00) para el Proyecto del Pabellón Nacional, Licitación Pública N° LN2018-000004-0011400001; se ajustaba a los precios de mercado y si cumplía con los requisitos técnicos de la obra propuesta. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. Auditoría. Se presenta el oficio AUD-013-2019, suscrito por el señor Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno a.i., el cuál presenta el informe final “Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de implementación contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ICODER 2018”. -----

Una vez analizado se acuerda: -----

ACUERDO N°16. Se acoge el informe final “Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de implementación contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), ICODER 2018” y se emiten las siguientes recomendaciones. -----

- a) A la Directora Nacional Licda. Alba Quesada Rodríguez o persona que ocupe el cargo. Ordenar a la Comisión Institucional nombrada para la implementación de las NICSP, reevaluar las condiciones sobre las brechas pendientes en cuanto al cumplimiento al 100% de las NICSP, y en consecuencia, definir un plan de acción que permita la aplicación de las políticas contables e implementación definitiva de los criterios de uniformidad de registro, reconocimiento y de valoración contable, incluyendo las brechas con su mejor estimado por norma contable y los transitorios acogidos, para completar la implementación de las NICSP al 100% conforme con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional; y comunicarlo a las unidades de gestión internas, para su aplicación en lo correspondiente. Plazo 2 meses. -----
- b) A la Directora de la Dirección Gestión de Instalaciones Ing. María de los Ángeles González Agüero o persona que ocupe el cargo. Definir un plan de actividades con su mejor estimado de tiempo que permita a la institución controlar las acciones que se van a cumplir para la aplicación de la NICSP 17 en lo conducente, y, cuáles o qué otras se irán ejecutando para cada año hasta completar el transitorio de 5 años acogido, de manera que la institución cumpla con la meta sobre aplicación de la NICSP 17 al 100% en el 2022. Plazo 2 meses. -----
- c) Al Proveedor Institucional Lic. Eduardo Ramírez Brenes, o persona que ocupe el cargo. La Proveeduría Institucional debe completar la actualización sobre el registro y control de bienes institucional, y, cuya meta definida al finalizar el periodo 2018, establecía haber actualizado el registro de bienes institucionales (activos) en al menos un 80% con base en los requerimientos de las NICSP. Plazo 3 meses. -----

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 11. Se presenta oficio AUD-017-2019, suscrito por el señor Allan Mosquera Vargas el cual presenta el siguiente asunto: Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, período 2019. -----

ACUERDO N°17. Se da por conocida la información presentada mediante oficio AUD-017-2019, suscrito por Allan Mosquera Vargas Auditor Interno a.i.

correspondiente al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, periodo 2019.

ACUERDO FIRME. -----

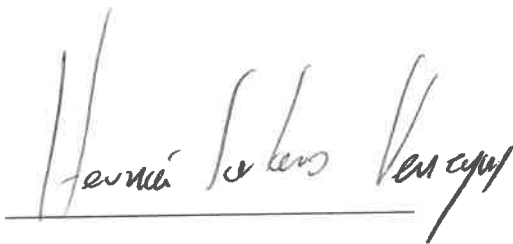
CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 12. Se presenta oficio CV-FID-001-01-2019, suscrito por la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Presidenta, Comité de Vigilancia Fideicomiso ICODER-BNCR, en el cual presenta el Informe del IV trimestre de 2018.-----

ACUERDO N°18. Se da por recibida la información presentada mediante oficio CV-FID-001-01-2019 suscrito por el Comité de Vigilancia del Fideicomiso correspondiente al informe de los Estados Financieros IV trimestre 2018.

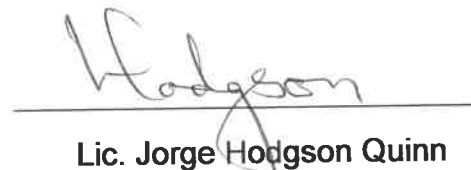
ACUERDO FIRME. -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.-----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO